



# Asamblea General

Distr. general  
18 de agosto de 2014  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

20º período de sesiones

27 de octubre a 7 de noviembre de 2014

### **Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo**

#### **Bosnia y Herzegovina**

El presente informe es una recopilación de la información que figura en los informes de los órganos de tratados y los procedimientos especiales, con inclusión de las observaciones y los comentarios formulados por el Estado interesado, y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como en otros documentos oficiales pertinentes de las Naciones Unidas. Se presenta en forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras; el texto completo puede consultarse en los documentos citados como referencia. En el informe no se consignan más opiniones, observaciones o sugerencias de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que las que figuran en los informes y las declaraciones hechos públicos por la Oficina. Se siguen las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

GE.14-13672 (S) 170914 180914



\* 1 4 1 3 6 7 2 \*

Se ruega reciclar



## I. Antecedentes y marco

### A. Alcance de las obligaciones internacionales<sup>1</sup>

#### 1. Tratados internacionales de derechos humanos<sup>2</sup>

	<i>Situación durante el ciclo anterior</i>	<i>Medidas adoptadas tras el examen</i>	<i>No ratificado/no aceptado</i>
<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>	ICERD (1993)	CRPD (2010)	
	ICESCR (1993)	CPED (2012)	
	ICCPR (1993)		
	ICCPR-OP 2 (2001)		
	CEDAW (1993)		
	CAT (1993)		
	OP-CAT (2008)		
	CRC (1993)		
	OP-CRC-AC (2003)		
	OP-CRC-SC (2002)		
ICRMW (1996)			
<i>Reservas, declaraciones y/o entendimientos</i>	OP-CRC-AC (declaración, art. 3.2, edad de reclutamiento fijada en los 18 años, 2003)	OP-CAT (declaración, art. 24, 2012)	
<i>Procedimientos de denuncia, investigación y acción urgente<sup>3</sup></i>	ICCPR, art. 41 (1993)	OP-ICESCR (2012)	ICERD (art. 14)
	ICCPR-OP 1 (1995)	OP-CRPD (art. 6 (2010))	OP-ICESCR (arts. 10 y 11)
	OP-CEDAW (art. 8 (2002))	CPED (arts. 31 y 32 (2012))	CAT, art. 21
	CAT (arts. 20 (1993) y 22 (2003))		OP-CRC-IC ICRMW (arts. 76 y 77)

#### 2. Otros instrumentos internacionales relevantes

	<i>Situación durante el ciclo anterior</i>	<i>Medidas adoptadas tras el examen</i>	<i>No ratificado</i>
<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>	Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio  Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional		

<i>Situación durante el ciclo anterior</i>	<i>Medidas adoptadas tras el examen</i>	<i>No ratificado</i>
Protocolo de Palermo <sup>4</sup>		
Convenciones sobre los refugiados y los apátridas <sup>5</sup>		
Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos adicionales I y II <sup>6</sup>		Protocolo adicional III a los Convenios de Ginebra de 1949 <sup>7</sup>
Convenios fundamentales de la OIT <sup>8</sup>		
Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO)		

1. En 2012, el Comité de los Derechos del Niño (CRC) alentó a Bosnia y Herzegovina a que se adhiriera al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (OP-CRC-IC)<sup>9</sup>. También instó al país a que se adhiriera al Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional<sup>10</sup>. En 2012, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW) invitó a Bosnia y Herzegovina a que ratificara el Convenio N° 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>11</sup>.

## **B. Marco constitucional y legislativo**

2. En 2012, la Experta independiente sobre cuestiones de las minorías destacó que la utilización del término "otros" en la Constitución y las leyes electorales resultaba inadecuado y otorgaba una menor categoría a las minorías y las personas que se identificaban como bosnias o no pertenecientes a un pueblo constitutivo<sup>12</sup>. Las minorías nacionales y las personas incluidas en la categoría de "otros" deben tener el mismo derecho a presentarse a cualquier tipo de cargo gubernamental. La sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el asunto *Sejdić y Finci c. Bosnia y Herzegovina* había sido una decisión histórica para los derechos de las minorías; había que reformar la Constitución para eliminar las disposiciones que resultaban discriminatorias<sup>13</sup>.

3. En 2011, el Comité contra la Tortura (CAT) instó a que se incorporara el delito de tortura, tal como se definía en la Convención, a la legislación nacional, y a que se armonizara la definición legal de tortura vigente en la República Srpska y el distrito de Brčko con el Código Penal de Bosnia y Herzegovina<sup>14</sup>.

4. El CMW observó con preocupación que la Ley de Prohibición de la Discriminación aprobada en 2009 no se había armonizado con las leyes y disposiciones a nivel de las entidades, los distritos y los municipios<sup>15</sup>.

5. En 2013, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), si bien valoró las enmiendas realizadas en 2009 a la Ley sobre la Igualdad de Género<sup>16</sup>, mostró su preocupación por que la Constitución no incluyera ninguna definición exhaustiva de discriminación contra la mujer o del principio de igualdad entre hombres y mujeres, en consonancia con la Convención<sup>17</sup>.

6. En 2013, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer recomendó promulgar la Ley de Víctimas Civiles de la Guerra y Víctimas de la Tortura y enmendar el Código Penal del Estado para que incluyera una definición de violencia sexual de

conformidad con las normas y la jurisprudencia internacionales relativas al enjuiciamiento de los actos de violencia sexual constitutivos de crímenes de guerra<sup>18</sup>.

7. El CMW tomó nota de las enmiendas de 2010 al Código Penal del Estado relativas a la definición de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes<sup>19</sup>. Veía con preocupación que aún no se hubieran armonizado los Códigos Penales de las entidades y del distrito de Brčko con las disposiciones enmendadas de dicho Código Penal<sup>20</sup> y recomendó hacer cumplir las leyes contra la trata<sup>21</sup>.

8. Si bien el CRC tomó nota de que Bosnia y Herzegovina había seguido un proceso de modificación del Código Penal en 2012, recomendó que los delitos contemplados en el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (OP-CRC-SC) se armonizaran plenamente en los Códigos Penales del Estado, las entidades y los distritos<sup>22</sup>.

9. El CRC expresó preocupación por que el reclutamiento y la utilización en conflictos armados de personas menores de 18 años no estuvieran prohibidos ni tipificados expresamente como delitos en la legislación del Estado y las entidades<sup>23</sup>.

10. El CRC recomendó que se promulgara una ley integral de los derechos del niño a nivel nacional<sup>24</sup>.

### C. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política

#### Categoría de las instituciones nacionales de derechos humanos<sup>25</sup>

<i>Institución nacional de derechos humanos</i>	<i>Categoría en el anterior ciclo</i>	<i>Categoría en el actual ciclo<sup>26</sup></i>
Ombudsman de Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina	A (2004)	A (2010)

11. El equipo de las Naciones Unidas en el país consideró que las estructuras de protección y vigilancia de los derechos humanos presentaban deficiencias en materia de coordinación, rendición de cuentas y eficacia, como consecuencia de la fragmentación administrativa del país, y que resultaba difícil realizar una atribución adecuada de las responsabilidades<sup>27</sup>.

12. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) recomendó que se adoptara un plan de acción nacional amplio sobre derechos humanos<sup>28</sup>.

13. En 2013, el CESCR recomendó a Bosnia y Herzegovina que garantizara la independencia del Ombudsman de conformidad con los Principios de París<sup>29</sup>, y el Comité de Derechos Humanos recomendó dotar al Ombudsman de recursos suficientes<sup>30</sup>.

14. En 2011, el CAT recomendó que, de conformidad con las recomendaciones del EPU aceptadas, Bosnia y Herzegovina estableciera un mecanismo nacional de prevención<sup>31</sup>.

15. El CEDAW y el equipo de las Naciones Unidas en el país encomiaron el Plan de Acción 2010-2013 sobre la Aplicación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a la mujer y la paz y la seguridad<sup>32</sup>.

16. El CEDAW mostró su preocupación por la cooperación limitada entre los organismos existentes en materia de igualdad de género y los ministerios competentes a todos los niveles, pidió que se reforzara el Organismo para la Igualdad de Género y recomendó que se asignaran recursos a los mecanismos nacionales de igualdad entre los géneros<sup>33</sup>.

17. El CRC instó a que se reforzaran la función y el liderazgo del Ministerio de Derechos Humanos y de los Refugiados en lo que respectaba a los derechos del niño<sup>34</sup>.

18. Aunque consideraba positivo el Plan de Acción para la Infancia 2011-2014<sup>35</sup>, el CRC observaba preocupado que la elevada fragmentación del sistema administrativo del país generaba limitaciones en la aplicación de dicho Plan<sup>36</sup>.

19. Según la Experta Independiente sobre cuestiones de las minorías, si bien sobre el papel las medidas y metas previstas en los planes de acción para los romaníes en materia de educación, empleo, salud y vivienda eran excelentes, hasta ese momento la ejecución de proyectos había sido insuficiente, por lo que el impacto sobre el terreno no había sido significativo. Era evidente la gran dependencia de la financiación internacional y de actividades de organizaciones no gubernamentales<sup>37</sup>. El equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que las autoridades no asignaban fondos a celebrar debidamente el Decenio de la Inclusión Romaní 2005-2015<sup>38</sup>.

## II. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

### A. Cooperación con los órganos de tratados<sup>39</sup>

#### 1. Situación relativa a la presentación de informes

<i>Órgano de tratado</i>	<i>Observaciones finales incluidas en el examen anterior</i>	<i>Último informe presentado desde el examen anterior</i>	<i>Últimas observaciones finales</i>	<i>Presentación de informes</i>
CERD	Marzo de 2006	2008/2013	Agosto de 2010	Informes 9º a 11º pendientes de examen
CESCR	Noviembre de 2005	2010	Noviembre de 2013	Tercer informe. Presentación prevista en 2018
Comité de Derechos Humanos	Noviembre de 2006	2010	Octubre de 2012	Tercer informe. Presentación prevista en 2016
CEDAW	Mayo de 2006	2011	Julio de 2013	Sexto informe. Presentación prevista en 2017
CAT	Noviembre de 2005	2009	Noviembre de 2010	Sexto informe. Presentación prevista en noviembre de 2014
CRC	Junio de 2005	2008 (OP-CRC-AC y OP-CRC-SC) y 2010 (CRC)	Octubre de 2010 (OP-CRC-AC y OP-CRC-SC) y octubre de 2012 (CRC)	Informes quinto y sexto. Presentación prevista en 2017
CMW	Abril de 2009	2011	Septiembre de 2012	Tercer informe. Presentación prevista en 2017
CRPD	-	2012	-	Informe inicial pendiente de examen
CED	-	-	-	Informe inicial retrasado desde abril de 2014

## 2. Respuestas a solicitudes específicas de los órganos de tratados en el marco del seguimiento

### Observaciones finales

Órgano de tratado	Presentación prevista en	Tema	Presentada en
CERD	2011	Independencia del Ombudsman de Derechos Humanos; educación segregada; y discriminación racial o basada en la etnia <sup>40</sup>	-
Comité de Derechos Humanos	2007	Sistema electoral; personas desaparecidas; precarias condiciones de detención; y reubicación de los romaníes <sup>41</sup> .	2010 <sup>42</sup>
	2013	Sistema electoral; enjuiciamiento de los casos de crímenes de guerra; e indemnizaciones a las familias de los desaparecidos <sup>43</sup>	2013 <sup>44</sup> . Se ha solicitado más información <sup>45</sup>
CEDAW	2015	Mujeres víctimas de crímenes de guerra; y empleo de la mujer <sup>46</sup>	-
CAT	2011	Violaciones y actos de violencia sexual constitutivos de crímenes de guerra; impunidad; reparación; y desapariciones forzadas <sup>47</sup>	2012 <sup>48</sup>

### Dictámenes

Órgano de tratado	Presentación prevista en	Tema	Presentada en
Comité de Derechos Humanos	2 <sup>49</sup>	Se ha solicitado más información <sup>50</sup>	

## B. Cooperación con los procedimientos especiales<sup>51</sup>

	Situación durante el ciclo anterior	Situación actual
Invitación permanente	No	Sí
Visitas realizadas	Trata de personas	Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias
	Desplazados internos	Minorías
	Educación	Violencia contra la mujer
		Derechos culturales
Visitas acordadas en principio	Racismo	-
Visitas solicitadas	-	-
Respuestas a cartas de transmisión de denuncias y a llamamientos urgentes	Durante el período examinado se enviaron cuatro cartas y se respondió a una.	
Informes y misiones de seguimiento	-	

### **C. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

20. En 2014, Bosnia y Herzegovina adoptó medidas para dar seguimiento a las recomendaciones del EPU, con el apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la aplicación del EPU<sup>52</sup>.

## **III. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable**

### **A. Igualdad y no discriminación**

21. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) expresó preocupación por que la discriminación racial o basada en la etnia siguiera teniendo vigencia en la sociedad del país<sup>53</sup>, y por que prácticamente no existieran mecanismos para vigilar dicha discriminación<sup>54</sup>. Recomendó fomentar el diálogo intercultural, la tolerancia y la comprensión<sup>55</sup>. El CRC instó a que se elaborara un código de conducta con miras a eliminar la estigmatización de los grupos minoritarios y/o étnicos en los medios de comunicación<sup>56</sup>.

22. El CERD expresó preocupación por los constantes discursos de odio y manifestaciones de intolerancia en público, sobre todo por parte de los políticos<sup>57</sup>. El Comité de Derechos Humanos expresó preocupación por las denuncias de agresiones racistas<sup>58</sup> y recomendó promulgar una ley que prohibiera la formación de asociaciones fundadas en la promoción y la difusión de discursos de odio y propaganda racista<sup>59</sup>. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) dijo que los incidentes de odio creaban en los refugiados un sentimiento de extrema vulnerabilidad y minaban su capacidad para ejercer derechos como el derecho a la libre circulación<sup>60</sup>.

23. El Comité de Derechos Humanos lamentó que el Organismo de Regulación de las Comunicaciones, encargado de investigar conductas impropias de los medios de comunicación y casos de discursos de odio, no fuera independiente<sup>61</sup>. El CERD recomendó reforzar las facultades de vigilancia de dicho Organismo<sup>62</sup>.

24. El CERD y otros órganos de tratados expresaron preocupación por que se siguiera discriminando a los romaníes<sup>63</sup>. El CERD recomendó a Bosnia y Herzegovina que combatiera los prejuicios contra esta población<sup>64</sup>. El CESCR instó a que prosiguieran las iniciativas destinadas a inscribir a todos los romaníes y expedirles documentos de identidad<sup>65</sup>. El ACNUR declaró que, a pesar de las disposiciones jurídicas al respecto, los refugiados romaníes seguían sin recibir un trato igualitario en el acceso a viviendas sociales<sup>66</sup>.

25. El CEDAW elogió con beneplácito la próxima adopción de un nuevo Plan de Acción sobre las Cuestiones de Género (2013-2017)<sup>67</sup> y recomendó a la nueva Constitución una prohibición de la discriminación directa e indirecta contra la mujer<sup>68</sup>.

### **B. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona**

26. El CAT seguía preocupado por las condiciones de detención, el hacinamiento y la constante violencia entre reclusos. Consideraba que Bosnia y Herzegovina debía adecuar los centros de detención a las normas internacionales y, en particular, elaborar un plan

completo para hacer frente al problema de la violencia entre los reclusos y la violencia sexual en todos los centros de detención, así como investigar esos hechos<sup>69</sup>. El Comité de Derechos Humanos compartía las preocupaciones y recomendaciones del CAT<sup>70</sup>.

27. El CAT recomendó que se aplicaran las recomendaciones formuladas en el informe especial del Ombudsman sobre la situación de las instituciones para la acogida de personas con discapacidad psicosocial<sup>71</sup>.

28. El CEDAW reiteró su preocupación por la prevalencia de la violencia doméstica y recomendó que todos los casos de violencia en el hogar y sexual se investigaran, que sus autores fueran enjuiciados y que se ofrecieran asistencia, protección y rehabilitación a las mujeres víctimas<sup>72</sup>. El CRC recomendó armonizar la legislación sobre la violencia doméstica en todos los territorios y entidades del país<sup>73</sup>. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer aconsejó seguir reforzando los servicios y políticas pertinentes y abogó por la formación y la sensibilización de los medios, sobre todo para modificar los estereotipos y mitos existentes en torno a la mujer<sup>74</sup>.

29. El CRC recomendó aprobar un marco nacional de coordinación para combatir todas las formas de violencia contra los niños, prestando especial atención a la dimensión de género de la violencia<sup>75</sup>, así como prohibir explícitamente el castigo corporal en todos los entornos<sup>76</sup>.

30. El CRC reiteró su preocupación por el muy escaso número de investigaciones de delitos contemplados en el OP-CRC-SC<sup>77</sup>. Si bien celebró el Plan de Acción vigente para Combatir la Explotación Sexual de Niños<sup>78</sup>, recomendó establecer un Plan de Acción Nacional para abordar concretamente todas las cuestiones planteadas en el marco del OP-CRC-SC<sup>79</sup>, enjuiciar a los autores de actos de pornografía infantil y otras formas de explotación y abusos sexuales de niños y prestar asistencia y protección a las víctimas y a los testigos<sup>80</sup>.

31. El CRC expresó preocupación por que la mendicidad fuera una de las principales formas de explotación infantil en el país y recomendó promulgar legislación para imponer sanciones penales a las personas que explotaran a los niños obligándoles a ejercer la mendicidad, ofrecer protección y asistencia a los niños de la calle con miras a su recuperación e integración y combatir los prejuicios de que eran víctimas los niños de la calle<sup>81</sup>.

32. Varios órganos de tratados acogieron satisfechos el Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas (2008-2012)<sup>82</sup>. El CEDAW expresó preocupación por que Bosnia y Herzegovina siguiera siendo un país de origen, destino y tránsito de trata de personas, en particular de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual<sup>83</sup>. El CRC expresó preocupación por el aumento de la trata de niños en el plano nacional<sup>84</sup> y por los casos de niñas, especialmente romaníes, que habían sido víctimas de trata con fines de matrimonio forzado y/o servidumbre doméstica involuntaria<sup>85</sup>. El CEDAW expresó preocupación por el escaso número de enjuiciamientos, los retrasos indebidos en los procesos y la indulgencia de las sentencias<sup>86</sup>. El CRC recomendó que se investigaran debidamente todos los casos de trata<sup>87</sup>.

33. El CAT seguía preocupado por la lentitud y la complejidad de los procedimientos de reparación para las víctimas de la trata<sup>88</sup>. El CDESCR recomendó al país que enmendara las Leyes de Protección Social y de Trabajo para que se reconociera a las víctimas de la trata como grupo susceptible de protección social<sup>89</sup>. El CMW recomendó ofrecer asistencia, protección y rehabilitación a todas las víctimas de la trata<sup>90</sup>.

34. El CEDAW exhortó al país a garantizar el procesamiento de quienes explotan la prostitución, y a adoptar un enfoque integral para combatir la prostitución<sup>91</sup>.



35. A pesar de la promesa de Bosnia y Herzegovina de eliminar todas las minas terrestres para 2019<sup>92</sup>, el CRC seguía preocupado por que las minas terrestres continuaran dañando a los niños<sup>93</sup> y recomendó reforzar las campañas de concienciación sobre las minas y las actividades de desminado, así como establecer programas especiales de rehabilitación<sup>94</sup>.

### **C. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho**

36. El CAT expresó su preocupación por la falta de un mecanismo independiente y eficaz para recibir quejas y realizar investigaciones imparciales sobre las denuncias de tortura<sup>95</sup>.

37. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó con preocupación que el país no tenía suficientes recursos ni mecanismos institucionales para establecer una red integral de apoyo a las víctimas<sup>96</sup>. El ACNUR indicó que el sistema de asistencia jurídica gratuita no respondía adecuadamente a las necesidades de las personas vulnerables y que los refugiados retornados seguían siendo víctimas de hostigamiento, a lo cual se sumaban las deficiencias de la administración de justicia respecto de los presuntos responsables<sup>97</sup>.

38. El CAT observó con preocupación que las personas privadas de la libertad no siempre gozaban de todas las salvaguardias legales fundamentales desde el comienzo mismo de su detención<sup>98</sup>. El Comité de Derechos Humanos recomendó que se eliminara del Código de Procedimiento Penal el mal definido concepto de seguridad pública o seguridad de la propiedad como causal para ordenar la prisión preventiva<sup>99</sup>.

39. En 2012 Bosnia y Herzegovina informó al CAT de que todavía se seguía buscando a 10.500 de las 27.794 personas desaparecidas registradas durante el conflicto de 1992-1995<sup>100</sup>. El CAT, el Comité de Derechos Humanos y el CRC formularon conclusiones y recomendaciones sobre el asunto<sup>101</sup>. En ellas figuraba la preocupación del CAT por la falta de armonización de las leyes del Estado parte que dificultaba el enjuiciamiento de las desapariciones forzadas como crímenes de lesa humanidad<sup>102</sup>. Al CRC le preocupaban los obstáculos que se interponían al establecimiento de la verdad sobre la suerte de los desaparecidos<sup>103</sup>. El CRC y el CAT recomendaron que se completara el Registro Central de Personas Desaparecidas<sup>104</sup> y se estableciera el Fondo de Apoyo a los familiares de personas desaparecidas<sup>105</sup>. Para el CAT era motivo de preocupación que un número importante de fallos dictados por el Tribunal Constitucional en relación con casos de personas desaparecidas no se hubiera aplicado<sup>106</sup>.

40. El Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias recomendó que el Tribunal Estatal de Bosnia y Herzegovina interpretara la definición de la desaparición forzada enunciada en el artículo 172, párr. 1-I, del Código Penal del Estado en consonancia con la definición más adecuada que figura en el artículo 2 de la CPED o que el Parlamento enmendara el Código Penal en ese sentido. En ese contexto, de conformidad con la Declaración y la Convención, debía enmendarse el Código Penal para incluir la figura de la desaparición forzada como delito autónomo<sup>107</sup>.

41. El Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias recomendó que se asignaran mayores recursos a los enjuiciamientos por crímenes de guerra y las exhumaciones<sup>108</sup>. El Comité de Derechos Humanos seguía preocupado por la lentitud de los procesos y el hecho de que los tribunales de las entidades aplicaran el Código Penal de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia, que no tipificaba los crímenes de lesa humanidad, la responsabilidad de los mandos, la esclavitud sexual ni los embarazos forzados<sup>109</sup>. La Experta Independiente sobre cuestiones de las minorías instó a que se concluyeran sin más demora los procesos que seguían pendientes y dijo que era

preocupante que las víctimas, que en muchos casos pertenecían a minorías o eran refugiados retornados, no recibieran el apoyo económico o psicológico que hubieran necesitado o les hubiera correspondido<sup>110</sup>. El CAT instó al Estado parte a que combatiera la impunidad de los autores de crímenes de guerra<sup>111</sup>.

42. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer hizo hincapié en que era esencial que las autoridades del Gobierno a todos los niveles reconocieran la existencia de mujeres civiles que habían sido víctimas de violación y torturas, independientemente de su pertenencia étnica o religiosa, y que velaran por que estas tuvieran acceso, en condiciones de igualdad, a los recursos y servicios disponibles, independientemente de la región del país en que estuvieran<sup>112</sup>. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que se había finalizado el Programa para el País, destinado a mejorar la situación de los derechos de los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos, y que se habían hecho planes para su ejecución<sup>113</sup>. El CEDAW expresó su preocupación por la lentitud de los enjuiciamientos y el reducido porcentaje de fallos condenatorios contra los responsables de actos de violencia sexual; el acceso insuficiente y desigual de las mujeres a medidas de indemnización, apoyo y rehabilitación por los vejámenes sufridos durante la guerra; la definición insuficiente de los actos de violencia sexual como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, en particular la violación; y la aplicabilidad paralela de distintos códigos penales, lo que provocaba la incoherencia de la jurisprudencia y la indulgencia de las prácticas penales<sup>114</sup>.

43. El CAT expresó preocupación por la falta en la legislación nacional de una definición adecuada de la condición de víctima civil de la guerra y de los derechos que asistían a esas personas y la insuficiencia del apoyo y la protección de que disponían las víctimas<sup>115</sup>.

44. El CRC, el CAT y el equipo de las Naciones Unidas en el país tomaron nota de las medidas adoptadas para elaborar la Estrategia del Estado para la Justicia de Transición<sup>116</sup>. La Relatora Especial sobre los derechos culturales recomendó que se aplicaran las medidas relativas a procesos de preservación de la memoria histórica previstas en la estrategia, en particular la aprobación de una ley marco y una política a nivel estatal que regularan la cuestión en su totalidad<sup>117</sup>. Al Comité de Derechos Humanos le preocupaba que no se hubieran aprobado aún tal estrategia ni el proyecto de ley de derechos de las víctimas de la tortura y las víctimas civiles de la guerra, tendiente a garantizar que todas las víctimas civiles de la guerra del país accedieran por igual a las prestaciones sociales<sup>118</sup>.

45. El CRC expresó su preocupación por el hecho de que no existieran suficientes medidas alternativas a la reclusión y modalidades de rehabilitación para los niños en conflicto con la ley, quienes eran reclusos con adultos y podían permanecer en prisión preventiva durante períodos prolongados<sup>119</sup>. El CRC recomendó a Bosnia y Herzegovina que pusiera el sistema de justicia juvenil en consonancia con las normas internacionales<sup>120</sup>.

46. El CRC recomendó que la Federación de Bosnia y Herzegovina y el Distrito de Brčko aprobaran la Ley de Protección de los Niños y Menores en las Actuaciones Penales; brindaran apoyo a los niños víctimas durante todo el proceso judicial<sup>121</sup>; y prestaran asistencia a los niños víctimas, incluida la asistencia para su integración social y su recuperación física y psicológica<sup>122</sup>.

47. El CAT seguía preocupado por la falta de medidas adecuadas para proteger y ayudar a los testigos y por los casos de intimidación de testigos e intentos de soborno por parte de los autores de los delitos<sup>123</sup>. El CEDAW recomendó que se aplicara la nueva ley relativa al programa de protección de testigos<sup>124</sup>. Bosnia y Herzegovina debía garantizar que los testigos recibieran apoyo psicológico adecuado y que las autoridades investigaran los casos de intimidación de testigos<sup>125</sup>.

## **D. Derecho al matrimonio y a la vida familiar**

48. El CRC seguía preocupado por el hecho de que no se hubiera establecido todavía un sistema de inscripción de nacimientos gratuito y universal<sup>126</sup>. El CEDAW señaló los obstáculos administrativos y financieros que impedían que las mujeres romaníes inscribieran a sus hijos en el registro civil y obtuvieran certificados de nacimiento<sup>127</sup>. El CRC y el ACNUR recomendaron que se armonizara la legislación estatal y de las entidades en materia de registro civil<sup>128</sup>. El CEDAW exhortó a Bosnia y Herzegovina a garantizar que todos los niños quedaran registrados al nacer y proporcionarles documentación personal<sup>129</sup>. El ACNUR destacó la necesidad de registrar los nacimientos como medio de prevenir la apatridia y recomendó que se adoptaran medidas para identificar e inscribir en los registros a las personas que no constaran en ellos, incluidos los adultos<sup>130</sup>.

49. El equipo de las Naciones Unidas en el país, el CESCR y el CEDAW expresaron su preocupación por la práctica del matrimonio precoz, en particular en la comunidad romaní<sup>131</sup>.

50. El CRC instó a promover el cuidado de los niños en el ámbito familiar, establecer un sistema integral de acogida en hogares de guarda a nivel nacional y mejorar la situación de los niños acogidos en modalidades alternativas de cuidado<sup>132</sup>.

## **E. Libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica y derecho a participar en la vida pública y política**

51. El Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por las restricciones de la libertad de expresión y la libertad de reunión en la ciudad de Prijedor<sup>133</sup>.

52. Al CESCR le preocupaba la injerencia de los empleadores en el derecho de los trabajadores a formar sindicatos o afiliarse a ellos<sup>134</sup>.

53. El CEDAW observó con preocupación la escasa representación de las mujeres en el Parlamento y en los cargos gubernamentales, especialmente a nivel de adopción de decisiones<sup>135</sup>. Recomendó que se instaurara el cupo del 40% para la participación de la mujer en la vida pública, previsto en la Ley de Igualdad de Género<sup>136</sup>.

54. La Experta Independiente sobre cuestiones de las minorías indicó que seguía siendo un reto lograr la participación de las minorías y de los refugiados retornados en la vida política a nivel de los municipios, los cantones y las entidades. Incluso en los casos en que esas personas no reunieran suficientes votos para formar parte de los gobiernos municipales, era preciso adoptar medidas para que tuvieran voz en los procesos de adopción de decisiones que las afectaban y afectaban a sus regiones. Era particularmente escasa la representación de las mujeres pertenecientes a minorías en la vida política<sup>137</sup>.

## **F. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

55. El CESCR reiteró su preocupación por el alto nivel de desempleo que afectaba en forma desproporcionada a los miembros de las minorías y a las personas con discapacidad<sup>138</sup>. También le preocupaba el índice de desempleo de las mujeres, desproporcionadamente alto<sup>139</sup>. El CEDAW seguía preocupado por la falta de un marco institucional para hacer cumplir la prohibición de la discriminación por motivos de género y del acoso sexual en el trabajo<sup>140</sup>. El CESCR recomendó que se aplicara el principio de "igual salario por trabajo de igual valor"<sup>141</sup>.

56. La Experta Independiente sobre cuestiones de las minorías observó que el alto índice de desempleo entre los romaníes reflejaba la discriminación y la exclusión del mercado de trabajo que sufrían sistemáticamente, así como la incapacidad de ofrecerles soluciones viables y eficaces<sup>142</sup>.

57. El CESCR observó con preocupación que los empleadores no respetaban sus obligaciones contractuales con los empleados –a saber, pagar puntualmente los sueldos o las aportaciones a la seguridad social y abstenerse de despedirlos arbitrariamente, en particular en el caso de las mujeres embarazadas o con licencia de maternidad– y el aumento del número de los accidentes laborales en el lugar de trabajo<sup>143</sup>.

## **G. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado**

58. El CESCR manifestó su preocupación por el alcance de la pobreza e instó a Bosnia y Herzegovina a hacer frente al problema de la pobreza extrema y a prestar asistencia social adecuada a las personas y los grupos que vivían debajo del umbral de pobreza<sup>144</sup>.

59. El CESCR solicitó que se ajustara el nivel del salario mínimo al costo de vida y recomendó que se eliminaran las diferencias en el salario mínimo entre las entidades<sup>145</sup>.

60. También era motivo de preocupación para el CESCR la ausencia de un acuerdo entre las entidades acerca de los derechos en materia de pensiones y el hecho de que las entidades no hubieran aplicado el actual acuerdo entre ellas sobre el seguro médico<sup>146</sup>.

61. Al CRC le preocupaba que en el sistema de bienestar social en vigor no se tuvieran en cuenta debidamente las necesidades de las personas más desfavorecidas<sup>147</sup>. El CESCR instó a Bosnia y Herzegovina a que adoptara un enfoque amplio y armonizado con respecto al régimen de protección social a nivel estatal<sup>148</sup> y a hacer frente a las disparidades existentes entre la República Srpska, la Federación de Bosnia y Herzegovina y el Distrito de Brčko, así como entre distintos cantones dentro de la Federación. También recomendó que se asignaran recursos a los centros de bienestar social<sup>149</sup>. El CRC recomendó que se proporcionaran apoyo y asistencia material a las familias económicamente desfavorecidas<sup>150</sup>.

62. El CESCR indicó que consideraba preocupante que el derecho a la asistencia social de determinadas categorías de personas, como los veteranos de guerra, estuviera establecido en leyes especiales, lo cual se traducía en disparidades y discriminación contra otras categorías de víctimas<sup>151</sup>. Al Comité le preocupaba profundamente que las víctimas de violencia sexual en tiempos de guerra no se reconocieran como categoría con derecho a la asistencia social<sup>152</sup>.

63. Al CESCR le preocupaba que el acceso al agua potable no estuviera garantizado en todo el país, por lo que formuló recomendaciones en relación con los planes de las entidades<sup>153</sup>.

## **H. Derecho a la salud**

64. Al CEDAW le preocupaba la ausencia de leyes y políticas unificadas en el ámbito de la salud, lo cual se derivaba en un acceso desigual a los servicios de atención médica y a la cobertura del seguro médico<sup>154</sup>.

65. El CESCR recomendó que se diera igualdad de acceso a los grupos desfavorecidos y marginados a los servicios de atención de la salud y a un seguro médico adecuado en todo el país<sup>155</sup> e instó a aplicar el Plan de Acción para la Atención de la Salud Romaní. El

CEDAW formuló una recomendación similar sobre el acceso de las mujeres a los servicios de atención médica y al seguro médico<sup>156</sup>.

66. El CEDAW expresó su preocupación por el elevado número de embarazos en adolescentes y recomendó que se ampliara el acceso a métodos anticonceptivos modernos y se introdujera la educación sobre salud sexual y reproductiva y derechos de reproducción con el fin de prevenir los embarazos precoces y las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH<sup>157</sup>.

## I. Derecho a la educación

67. La UNESCO alentó a Bosnia y Herzegovina a presentar informes periódicos nacionales para las consultas periódicas sobre la aplicación de los instrumentos normativos de la UNESCO relacionados con la educación, en particular la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza<sup>158</sup>.

68. Si bien el CRC acogía con satisfacción el Plan de orientación estratégica para el desarrollo de la enseñanza en Bosnia y Herzegovina (2008-2015)<sup>159</sup>, seguían siendo motivo de preocupación las recientes reformas educativas por las que se habían reducido los gastos y cerrado escuelas satélite en zonas remotas y las grandes diferencias respecto de la calidad de la educación entre las zonas urbanas y las rurales<sup>160</sup>. La UNESCO alentó a adoptar medidas para que el sistema educativo fuera menos fragmentario y más inclusivo<sup>161</sup>.

69. El equipo de las Naciones Unidas en el país indicó que la enseñanza preescolar había quedado marginada durante años, aunque se veían indicios de que la situación estaba cambiando<sup>162</sup>.

70. La Relatora Especial sobre los derechos culturales y la UNESCO expresaron su preocupación ante el hecho de que, por política, hubiera escuelas monoétnicas y se siguiera el sistema de tener "dos escuelas bajo el mismo techo", en que los niños de grupos étnicos diferentes asistían a clases en secciones segregadas<sup>163</sup>. El CRC, el Comité de Derechos Humanos, el CDESCR, el CMW, el CERD y el CEDAW instaron a poner fin a la segregación de los niños en las escuelas en función de su origen étnico<sup>164</sup>.

71. Para el CRC seguían siendo motivo de preocupación las deficiencias de los programas de apoyo destinados a atender las necesidades de los niños romaníes y otros niños pertenecientes a minorías<sup>165</sup>. La Experta Independiente sobre cuestiones de las minorías exhortó a intensificar los esfuerzos para dar oportunidad a los niños romaníes de estudiar su idioma y su cultura<sup>166</sup>. Al CDESCR le preocupaba el elevado porcentaje de niños romaníes que no cursaban la enseñanza primaria obligatoria y la tasa relativamente elevada de deserción escolar entre los romaníes<sup>167</sup>. El CRC instó al país a combatir la discriminación contra los niños romaníes en el acceso a la educación<sup>168</sup>.

## J. Derechos culturales

72. La Relatora Especial sobre los derechos culturales indicó que consideraba que se había utilizado una interpretación sumamente distorsionada de los derechos culturales para justificar políticas de separación de las comunidades<sup>169</sup>. La Relatora Especial recomendó, entre otras cosas, que no se manipularan la historia ni la literatura para adoctrinar a los estudiantes de modo que creyeran en identidades antagonistas y mutuamente excluyentes; que se acreditara una amplia gama de manuales escolares de historia publicados por una serie de editoriales diferentes, respetando, protegiendo y promoviendo las libertades académicas en todo el territorio nacional; y que se alentaran los encuentros entre investigadores académicos de todos los ámbitos, incluida la historia<sup>170</sup>.

73. Al CESCR le preocupaba que no todas las personas, en particular en las zonas rurales, tuvieran acceso en condiciones de igualdad a los derechos culturales. Recomendó que se aprobara un plan de acción nacional integral de promoción de los derechos culturales a nivel estatal<sup>171</sup>.

## **K. Personas con discapacidad**

74. Al CRC le preocupaba que no se hubieran adoptado medidas para establecer una definición legislativa clara de la discapacidad y garantizar la conformidad de las leyes del Estado, de las entidades y de los cantones con las disposiciones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad<sup>172</sup>.

75. El CRC expresó su preocupación por el hecho de que la educación inclusiva estuviera muy limitada y que los niños con discapacidad permanecieran en su mayoría en casa o estuvieran segregados en instituciones o escuelas especiales, lo cual generaba estigmatización. El CRC recomendó que se incluyera a los niños con discapacidad en el sistema educativo ordinario<sup>173</sup>. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que los niños con retraso en el desarrollo o con discapacidad se incorporaban a un sistema educativo en el que las metodologías y el apoyo prestado no se ajustaban a las normas internacionales. También había incoherencias entre la enseñanza primaria y la secundaria y no había establecimientos preescolares adaptados para permitir el acceso físico de niños con discapacidad<sup>174</sup>.

76. El CRC expresó su preocupación por las disparidades entre la protección brindada a las personas con discapacidades derivadas de la guerra y la proporcionada a las personas con discapacidades provocadas por accidentes o enfermedades o existentes desde el nacimiento, lo que conllevaba que estas últimas recibieran una protección menor<sup>175</sup>.

## **L. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo**

77. El CMW recomendó que se mejorara la coordinación entre los ministerios y organismos a nivel del Estado y de las entidades para la aplicación de la nueva Estrategia sobre Migración y Asilo y el correspondiente Plan de Acción para el período 2012-2015<sup>176</sup>.

78. El CMW recomendó que se diera prioridad a las medidas sustitutivas del internamiento de los hijos de trabajadores migratorios en centros de inmigración<sup>177</sup>.

79. El CMW instó al Estado parte a que garantizara que los trabajadores migratorios y sus familiares tuvieran las mismas oportunidades que los nacionales de obtener reparaciones efectivas y de ser informados sobre los recursos disponibles<sup>178</sup>.

80. El CMW observó con preocupación que los trabajadores de temporada eran víctimas de violaciones de los derechos laborales fundamentales<sup>179</sup>. También le preocupaba la falta de protección para los trabajadores migratorios empleados en el servicio doméstico<sup>180</sup>.

81. El CMW expresó su preocupación por la falta de garantías procesales en relación con las decisiones sobre la detención contempladas en la Ley de Circulación, Residencia y Asilo de Extranjeros<sup>181</sup>, y reiteró su inquietud por la detención prolongada de los trabajadores migratorios cuya ciudadanía había sido revocada y su expulsión a países donde corrían el grave riesgo de sufrir malos tratos<sup>182</sup>. El CAT instó al país a respetar el derecho de las personas a impugnar las decisiones de revocar su ciudadanía, detenerlas y deportarlas<sup>183</sup>. El ACNUR indicó que le preocupaba que se recluyera a los solicitantes de asilo<sup>184</sup>.

82. El ACNUR se mostró preocupado porque en la práctica el disfrute del derecho a solicitar y obtener asilo seguía siendo limitado e hizo las recomendaciones correspondientes, entre otras cosas sobre la formación de los guardias de fronteras<sup>185</sup>.

83. El CAT seguía preocupado por el hecho de que las autoridades competentes no evaluaran debidamente el riesgo de devolución a que se veían expuestos quienes solicitaban protección internacional<sup>186</sup>.

## **M. Desplazados internos**

84. Varios órganos de tratados expresaron su satisfacción por la aprobación de la Estrategia Revisada para la Aplicación del Anexo VII del Acuerdo de Paz de Dayton, en 2010, con vistas a mejorar el nivel de vida de los desplazados internos que aún existen en Bosnia y Herzegovina y de los retornados<sup>187</sup>. Ahora bien, un gran número de personas desplazadas por la guerra seguían sin poder regresar a su anterior residencia ni integrarse efectivamente en su comunidad anterior o en una nueva<sup>188</sup>. El CERD alentó al país a que acelerara el regreso sostenible de los refugiados y los desplazados internos<sup>189</sup>. El ACNUR, el Comité de Derechos Humanos, el CDESCR y el CAT también formularon recomendaciones en ese sentido<sup>190</sup>.

85. El ACNUR observó que las autoridades no ofrecían soluciones a las personas deseadas de regresar a las viviendas en que residían antes de la guerra si esas viviendas habían sido ocupadas por otras personas durante su ausencia<sup>191</sup>.

86. El ACNUR expresó su preocupación por los cerca de 8.600 desplazados internos que vivían en condiciones precarias en centros de acogida colectivos y señaló que entre esas personas, en su mayoría sumamente vulnerables, había personas con discapacidades físicas e incluso mentales, personas con enfermedades crónicas, personas de edad y personas traumatizadas por actos de violencia de género<sup>192</sup>. El CDESCR recomendó que se procediera a la reconstrucción de viviendas e infraestructuras, lo cual conllevaba entre otras cosas la remoción de las minas, y exhortó al país a aplicar la Declaración Conjunta sobre Soluciones al Desplazamiento Prolongado en Bosnia y Herzegovina, que preveía el cierre de todos los centros de acogida colectivos para fines de 2014 y el traslado de los ocupantes actuales a viviendas adecuadas<sup>193</sup>. El Comité de Derechos Humanos, el CAT y el CRC expresaron la misma inquietud<sup>194</sup>.

87. El CRC seguía preocupado por el hecho de que los niños solicitantes de asilo, desplazados internos o retornados no tuvieran garantizado el acceso a una asistencia sanitaria adecuada y que los retornados pertenecientes a minorías, incluidos los romaníes y los desplazados internos, a menudo tuvieran dificultades para sufragar los costos derivados de la educación<sup>195</sup>. El CERD recomendó que se mejorara la integración socioeconómica de las personas que habían regresado<sup>196</sup>.

## **N. Derecho al desarrollo y cuestiones ambientales**

88. Al CRC le preocupaba que las empresas, en particular las dedicadas a la producción de acero y a cuestiones relacionadas con la seguridad, estuvieran desarrollando sus actividades sin marcos reglamentarios claros. Recomendó que se exigiera a las empresas que respondieran ante instancias judiciales por los abusos de los derechos humanos cometidos<sup>197</sup>.

## O. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

89. El Comité de Derechos Humanos indicó con preocupación que las personas que habían de ser expulsadas por motivos de seguridad nacional estaban sujetas a detención indefinida, basada solo en decisiones de los órganos de seguridad del Estado<sup>198</sup>.

### Notas

<sup>1</sup> Unless indicated otherwise, the status of ratification of instruments listed in the table may be found on the official website of the United Nations Treaty Collection database, Office of Legal Affairs of the United Nations Secretariat, <http://treaties.un.org/>. Please also refer to the United Nations compilation on Bosnia and Herzegovina from the previous cycle (A/HRC/WG.6/7/BIH/2).

<sup>2</sup> En este documento se han usado las siglas inglesas siguientes.

CAT	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
CPED	Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CRPD	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
OP-CRPD	Protocolo facultativo de la CRPD
CRC	Convención sobre los Derechos del Niño
ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
ICCPR-OP 1	Protocolo Facultativo del ICCPR
ICCPR-OP 2	Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR, destinado a abolir la pena de muerte
ICERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
ICESCR	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
ICRMW	Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
OP-CAT	Protocolo Facultativo de la CAT
OP-CEDAW	Protocolo Facultativo de la CEDAW
OP-CRC-AC	Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados
OP-CRC-SC	Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
OP-CRC-IC	Protocolo facultativo de la CRC relativo a un procedimiento de comunicaciones
OP-ICESCR	Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

<sup>3</sup> Individual complaints: ICCPR-OP 1, art 1; OP-CEDAW, art. 1; OP-CRPD, art. 1; OP-ICESCR, art. 1; OP-CRC-IC, art.5; ICERD, art. 14; CAT, art. 22; ICRMW, art. 77; and CPED, art. 31. Inquiry procedure: OP-CEDAW, art. 8; CAT, art. 20; CPED, art. 33; OP-CRPD, art. 6; OP-ICESCR, art. 11; and OP-CRC-IC, art. 13. Inter-State complaints: ICCPR, art. 41; ICRMW, art. 76; CPED, art. 32; CAT, art. 21; OP-ICESCR, art. 10; and OP-CRC-IC, art. 12. Urgent action: CPED, art. 30.

<sup>4</sup> Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime.

<sup>5</sup> 1951 Convention relating to the Status of Refugees and its 1967 Protocol, 1954 Convention relating to the Status of Stateless Persons, and 1961 Convention on the Reduction of Statelessness.

<sup>6</sup> Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of the Wounded and Sick in Armed Forces in the Field (First Convention); Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of Wounded, Sick and Shipwrecked Members of Armed Forces at Sea (Second Convention); Geneva Convention relative to the Treatment of Prisoners of War (Third Convention); Geneva Convention relative to the Protection of Civilian Persons in Time of War (Fourth Convention); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of International Armed Conflicts (Protocol I); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of Non-International Armed Conflicts



- (Protocol II). For the official status of ratifications, see Federal Department of Foreign Affairs of Switzerland, at [www.eda.admin.ch/eda/fr/home/topics/intla/intrea/chdep/warvic.html](http://www.eda.admin.ch/eda/fr/home/topics/intla/intrea/chdep/warvic.html).
- <sup>7</sup> Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Adoption of an Additional Distinctive Emblem (Protocol III).
- <sup>8</sup> International Labour Organization Convention No. 29 concerning Forced or Compulsory Labour; Convention No. 105 concerning the Abolition of Forced Labour; Convention No. 87 concerning Freedom of Association and Protection of the Right to Organise; Convention No. 98 concerning the Application of the Principles of the Right to Organise and to Bargain Collectively; Convention No. 100 concerning Equal Remuneration for Men and Women Workers for Work of Equal Value; Convention No. 105 concerning Abolition of Forced Labour; Convention No. 111 concerning Discrimination in Respect of Employment and Occupation; Convention No. 138 concerning Minimum Age for Admission to Employment; Convention No. 182 concerning the Prohibition and Immediate Action for the Elimination of the Worst Forms of Child Labour.
- <sup>9</sup> CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 78.
- <sup>10</sup> *Ibid.*, para. 51. See also CRC/C/OPSC/BIH/CO/1, para. 23.
- <sup>11</sup> CMW/C/BIH/CO/2, para. 8. See also CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 78.
- <sup>12</sup> A/HRC/22/49/Add.1, para. 89. See also CCPR/C/BIH/CO/2, para. 6. See also CERD/C/BIH/CO/7-8, para. 7; CCPR/C/BIH/CO/2/Add.1, paras. 4-8; CCPR/C/BIH/CO/1/Add.4, paras. 5-10; and Letter from HR Committee to the Permanent Mission of Bosnia and Herzegovina to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 27 August 2009, p. 2, available from [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/BIH/INT\\_CCPR\\_FUL\\_BIH\\_11840\\_E.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/BIH/INT_CCPR_FUL_BIH_11840_E.pdf).
- <sup>13</sup> A/HRC/22/49/Add.1, para. 87. See also CCPR/C/BIH/CO/2/Add.1, paras. 4-8.
- <sup>14</sup> CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 8.
- <sup>15</sup> CMW/C/BIH/CO/2-4, para. 19. See also CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 29 (a).
- <sup>16</sup> CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 4. See also E/C.12/BIH/CO/2, para. 6.
- <sup>17</sup> CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 13.
- <sup>18</sup> A/HRC/23/49/Add.3, para. 105.
- <sup>19</sup> CMW/C/BIH/CO/2, para. 4. See also E/C.12/BIH/CO/2, para. 6; and CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 4.
- <sup>20</sup> CMW/C/BIH/CO/2, para. 47. See also CEDAW/C/BIH/CO/4-5, paras. 23-24; and E/C.12/BIH/CO/2, para. 25.
- <sup>21</sup> CMW/C/BIH/CO/2, para. 48. See also CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 24.
- <sup>22</sup> CRC/C/BIH/CO/2-4, paras. 74-75. See also CRC/C/OPSC/BIH/CO/1, paras. 26-27 and 34; CMW/C/BIH/CO/2, para. 48; and CRC/C/OPSC/BIH/CO/1, paras. 8-9 and 22.
- <sup>23</sup> CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 68; and CRC/C/OPAC/BIH/CO/1, para. 13.
- <sup>24</sup> CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 10.
- <sup>25</sup> According to article 5 of the rules of procedure of the International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights (ICC) Sub-Committee on Accreditation, the classifications for accreditation used by the Sub-Committee are: A: Voting Member (fully in compliance with each of the Paris Principles), B: Non-Voting Member (not fully in compliance with each of the Paris Principles or insufficient information provided to make a determination), C: No Status (not in compliance with the Paris Principles).
- <sup>26</sup> For the list of national human rights institutions with accreditation status granted by the International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights (ICC), see A/HRC/23/28, annex.
- <sup>27</sup> UNCT Submission to the Human Rights Council, Universal Periodic Review for Bosnia and Herzegovina, 20th Session, March 2014, p. 1, para. 3.
- <sup>28</sup> E/C.12/BIH/CO/2, para. 8.
- <sup>29</sup> *Ibid.*, para. 9. See also CERD/C/BIH/CO/7-8, para. 9; and CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 11.
- <sup>30</sup> CCPR/C/BIH/CO/2-5, para. 5. See also E/C.12/BIH/CO/2, para. 9; and CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 11.
- <sup>31</sup> *Ibid.*, para. 25.
- <sup>32</sup> CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 5, UNCT submission, p. 4. See also CEDAW/C/BIH/CO/4-5, paras. 11-12.
- <sup>33</sup> *Ibid.*, paras. 17-18. See also E/C.12/BIH/CO/2, para. 13.
- <sup>34</sup> CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 14.
- <sup>35</sup> *Ibid.*, paras. 6 and 11.

- <sup>36</sup> Ibid., para. 11.
- <sup>37</sup> A/HRC/22/49/Add.1, para. 91.
- <sup>38</sup> UNCT submission, p. 9. See also E/C.12/BIH/CO/2, para. 6 and CERD/C/BIH/CO/7-8, para. 3.
- <sup>39</sup> En este documento se han usado las siglas inglesas siguientes:
- |       |  |
|-------|--|
| CERD  | Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial   |
| CESCR | Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales   |
| CEDAW | Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer                                |
| CAT   | Comité contra la Tortura   |
| CRC   | Comité de los Derechos del Niño  |
| CMW   | Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares |
| CRPD  | Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad                                     |
| CED   | Comité contra la Desaparición Forzada  |
- <sup>40</sup> CERD/C/BIH/CO/7-8, para. 19.
- <sup>41</sup> CCPR/C/BIH/CO/1, para. 27.
- <sup>42</sup> CCPR/C/BIH/CO/1/Add.4, 8 June 2010. See also Letter from the HR Committee to the Permanent Mission of Bosnia and Herzegovina to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 16 December 2010, available from [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/BIH/INT\\_CCPR\\_FUL\\_BIH\\_11839\\_E.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/BIH/INT_CCPR_FUL_BIH_11839_E.pdf); and Letter from the Permanent Mission of Bosnia and Herzegovina to the United Nations Office and other international organizations in Geneva to the HR Committee, dated 3 February 2011, available from [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/BIH/INT\\_CCPR\\_AFR\\_BIH\\_16081\\_E.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/BIH/INT_CCPR_AFR_BIH_16081_E.pdf).
- <sup>43</sup> CCPR/C/BIH/CO/2, para. 23.
- <sup>44</sup> CCPR/C/BIH/CO/2/Add.1.
- <sup>45</sup> Letter from HR Committee to the Permanent Mission of Bosnia and Herzegovina to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 28 April 2014, available from [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/BIH/INT\\_CCPR\\_FUL\\_BIH\\_17215\\_E.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/BIH/INT_CCPR_FUL_BIH_17215_E.pdf).
- <sup>46</sup> CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 45.
- <sup>47</sup> CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 28.
- <sup>48</sup> CAT/C/BIH/CO/2-5/Add.1.
- <sup>49</sup>
- C:\Users\Veronique.Lanz\Users\Mohadjer\AppData\Users\Andre.Doren\AppData\Local\Temp\UN\CCPR\_C\_109\_D\_1955\_2010, 6 November 2013.docCCPR/C/110/D/1997/2010.
- <sup>50</sup> Ibid., para. 13 and para. 12.
- <sup>51</sup> For the titles of special procedures, see [www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Themes.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Themes.aspx) and [www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Countries.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Countries.aspx).
- <sup>52</sup> Forthcoming OHCHR Annual Report 2014.
- <sup>53</sup> CERD/C/BIH/CO/7-8, para. 13. See also CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 29.
- <sup>54</sup> CERD/C/BIH/CO/7-8, para. 9.
- <sup>55</sup> Ibid., para. 13. See also A/HRC/25/49/Add.1, para. 108; CERD/C/BIH/CO/7-8, para. 10; and CCPR/C/BIH/CO/2, para. 20.
- <sup>56</sup> CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 30.
- <sup>57</sup> CERD/C/BIH/CO/7-8, para. 10.
- <sup>58</sup> CCPR/C/BIH/CO/2, para. 20.
- <sup>59</sup> Ibid., para. 20. See also CERD/C/BIH/CO/7-8, para. 10.
- <sup>60</sup> UNHCR, Submission for the Office of the High Commissioner for Human Rights' Compilation Report, Universal Periodic Review, Bosnia and Herzegovina, March 2014, p. 9.
- <sup>61</sup> CCPR/C/BIH/CO/2, para. 18.
- <sup>62</sup> CERD/C/BIH/CO/7-8, para. 10.
- <sup>63</sup> Ibid., para. 12. See also CCPR/C/BIH/CO/2, para. 21. E/C.12/BIH/CO/2, para. 12, CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 29. See also Letter from CERD Committee to the Permanent Mission of Bosnia and Herzegovina to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 13 March 2009, p. 2, available from

- [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/BIH/INT\\_CERD\\_FUL\\_BIH\\_11951\\_E.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/BIH/INT_CERD_FUL_BIH_11951_E.pdf).
- <sup>64</sup> CERD/C/BIH/CO/7-8, para. 12. See also E/C.12/BIH/CO/2, para. 12; CCPR/C/BIH/CO/2, para. 21; and Letter from CERD Committee to the Permanent Mission of Bosnia and Herzegovina to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 13 March 2009, p. 2, available from [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/BIH/INT\\_CERD\\_FUL\\_BIH\\_11951\\_E.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/BIH/INT_CERD_FUL_BIH_11951_E.pdf).
- <sup>65</sup> E/C.12/BIH/CO/2, para. 12. See also CERD/C/BIH/CO/7-8, para. 12.
- <sup>66</sup> UNHCR submission, p. 9.
- <sup>67</sup> CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 17. See also *ibid.*, para. 5.
- <sup>68</sup> *Ibid.*, para. 14.
- <sup>69</sup> CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 19. See also CCPR/C/BIH/CO/2, para. 11.
- <sup>70</sup> *Ibid.* See also CCPR/C/BIH/CO/1/Add.4, paras. 43-70; and Letter from HR Committee to the Permanent Mission of Bosnia and Herzegovina to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 27 August 2009, p. 2, available from [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/BIH/INT\\_CCPR\\_FUL\\_BIH\\_11840\\_E.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/BIH/INT_CCPR_FUL_BIH_11840_E.pdf).
- <sup>71</sup> CAT/C/BIH/CO/2-5, 20 January 2011, para. 20. See also CCPR/C/BIH/CO/1/Add.4, 8 June 2010, paras. 71-72; and Letters from HR Committee to the Permanent Mission of Bosnia and Herzegovina to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 27 August 2009 and 16 December 2010, p. 2, available from [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/BIH/INT\\_CCPR\\_FUL\\_BIH\\_11840\\_E.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/BIH/INT_CCPR_FUL_BIH_11840_E.pdf).
- <sup>72</sup> CEDAW/C/BIH/CO/4-5, paras. 19, 21-22. See also CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 13.
- <sup>73</sup> CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 42.
- <sup>74</sup> A/HRC/23/49/Add.3, para. 105.
- <sup>75</sup> CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 45.
- <sup>76</sup> *Ibid.*, paras. 39-40.
- <sup>77</sup> CRC/C/OPSC/BIH/CO/1, para. 28.
- <sup>78</sup> CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 43. See also CRC/C/OPSC/BIH/CO/1, paras. 4 and 10.
- <sup>79</sup> *Ibid.*, para. 11. See also CRC/C/OPSC/BIH/CO/1, para. 23.
- <sup>80</sup> CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 44.
- <sup>81</sup> *Ibid.*, paras. 70-71.
- <sup>82</sup> CRC/C/BIH/CO/2-4, paras. 6 and 72; CRC/C/OPSC/BIH/CO/1, para. 4; CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 5; and CAT/C/BIH/CO/2-5, paras. 7 and 23.
- <sup>83</sup> CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 25. See also CRC/C/OPSC/BIH/CO/1, para. 22.
- <sup>84</sup> *Ibid.*
- <sup>85</sup> CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 72.
- <sup>86</sup> CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 23. See also CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 23; and CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 72.
- <sup>87</sup> *Ibid.*, para. 73. See also CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 24.
- <sup>88</sup> CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 23.
- <sup>89</sup> E/C.12/BIH/CO/2, para. 26.
- <sup>90</sup> CMW/C/BIH/CO/2, para. 48. See also CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 23; and CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 24.
- <sup>91</sup> *Ibid.*, paras. 25-26.
- <sup>92</sup> CRC/C/OPAC/BIH/CO/1, para. 4. See also E/C.12/BIH/CO/2, para. 6.
- <sup>93</sup> CRC/C/OPAC/BIH/CO/1, para. 19.
- <sup>94</sup> *Ibid.*, para. 20.
- <sup>95</sup> CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 21.
- <sup>96</sup> UNCT submission, p. 4.
- <sup>97</sup> UNHCR submission, p. 9.
- <sup>98</sup> CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 10.
- <sup>99</sup> CCPR/C/BIH/CO/2, para. 15.
- <sup>100</sup> CAT/C/BIH/CO/2-5/Add.1, paras. 28-31. See also CCPR/C/BIH/CO/1/Add.4, paras. 12 and 21.

- <sup>101</sup> CAT/C/BIH/CO/2-5, paras. 12 and 24; CCPR/C/BIH/CO/2, paras. 9, 12; and CRC/C/OPAC/BIH/CO/1, paras. 21-22 See also A/HRC/16/48/Add.1, paras. 1-91.
- <sup>102</sup> Ibid., para. 87; and CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 24.
- <sup>103</sup> CRC/C/OPAC/BIH/CO/1, para. 21. See also CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 24; and A/HRC/16/48/Add.1, paras. 73-82.
- <sup>104</sup> CRC/C/OPAC/BIH/CO/1, para. 22; and CAT/C/BIH/CO/2-5, 20 January 2011, para. 24. See also CCPR/C/BIH/CO/1/Add.4, paras. 24 and 27; and Letter from HR Committee to the Permanent Mission of Bosnia and Herzegovina to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 27 August 2009, p. 2, available from [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/BIH/INT\\_CCPR\\_FUL\\_BIH\\_11840\\_E.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/BIH/INT_CCPR_FUL_BIH_11840_E.pdf) and; A/HRC/16/48/Add.1, para. 16; and A/HRC/16/48/Add.1, para. 75.
- <sup>105</sup> CRC/C/OPAC/BIH/CO/1, para. 22; and CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 24. See also Letters from HR Committee to the Permanent Mission of Bosnia and Herzegovina to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 27 August 2009 and 16 December 2010, p. 2, available from [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/BIH/INT\\_CCPR\\_FUL\\_BIH\\_11840\\_E.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/BIH/INT_CCPR_FUL_BIH_11840_E.pdf); and A/HRC/16/48/Add.1, para. 84.
- <sup>106</sup> CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 12. See also UNCT submission, p. 1.
- <sup>107</sup> A/HRC/16/48/Add.1, para. 87.
- <sup>108</sup> Ibid., para. 79. See also CAT/C/BIH/CO/2-5, paras. 12 and 24.
- <sup>109</sup> CCPR/C/BIH/CO/2, para. 7. See also CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 12; CEDAW/C/BIH/CO/4-5, paras. 9-10; and Letter from CAT to the Permanent Mission of Bosnia and Herzegovina to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 12 February 2008, p. 1, available from [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/BIH/INT\\_CAT\\_FUF\\_BIH\\_11987\\_E.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/BIH/INT_CAT_FUF_BIH_11987_E.pdf).
- <sup>110</sup> A/HRC/22/49/Add.1, para. 104.
- <sup>111</sup> CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 12. See also Letter from CAT to the Permanent Mission of Bosnia and Herzegovina to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 12 February 2008, p. 2, available from [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/BIH/INT\\_CAT\\_FUF\\_BIH\\_11987\\_E.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/BIH/INT_CAT_FUF_BIH_11987_E.pdf); CCPR/C/BIH/CO/2, para. 7; and CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 10.
- <sup>112</sup> A/HRC/23/49/Add.3, para. 104.
- <sup>113</sup> UNCT submission, p. 4.
- <sup>114</sup> CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 9. See also CCPR/C/BIH/CO/2, paras. 7-9; CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 18; and CAT/C/BIH/CO/2-5/Add.1, paras. 4 and 6.
- <sup>115</sup> Ibid., para.18. See also Letter from CAT to the Permanent Mission of Bosnia and Herzegovina to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 12 February 2008, p. 2, available from [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/BIH/INT\\_CAT\\_FUF\\_BIH\\_11987\\_E.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/BIH/INT_CAT_FUF_BIH_11987_E.pdf).
- <sup>116</sup> CRC/C/OPAC/BIH/CO/1, paras. 4 and 21; CAT/C/BIH/CO/2-5, paras. 7 and 18; and UNCT submission, p. 5. See also and CAT/C/BIH/CO/2-5/Add.1, paras. 19, 21 and 22.
- <sup>117</sup> A/HRC/25/49/Add.1, para. 112.
- <sup>118</sup> CCPR/C/BIH/CO/2, para. 8. See also CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 10; CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 18; CRC/C/OPAC/BIH/CO/1, para. 18; and Letter from CAT to the Permanent Mission of Bosnia and Herzegovina to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 12 February 2008, p. 2, available from [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/BIH/INT\\_CAT\\_FUF\\_BIH\\_11987\\_E.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/BIH/INT_CAT_FUF_BIH_11987_E.pdf).
- <sup>119</sup> CRC/C/BIH/CO/2-4, 29 November 2012, para. 76.
- <sup>120</sup> Ibid., paras. 76-77.
- <sup>121</sup> CRC/C/OPSC/BIH/CO/1, para. 37.
- <sup>122</sup> Ibid., para. 41.
- <sup>123</sup> CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 17. See also Letter from CAT to the Permanent Mission of Bosnia and Herzegovina to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 12 February 2008, p. 3, available from

- [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/BIH/INT\\_CAT\\_FUF\\_BIH\\_11987\\_E.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/BIH/INT_CAT_FUF_BIH_11987_E.pdf), CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 9 and CCPR/C/BIH/CO/2, para. 13.
- 124 CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 10.
- 125 CCPR/C/BIH/CO/2, para. 13. See also CCPR/C/BIH/CO/2/Add.1, para. 15.
- 126 CRC/C/BIH/CO/2-4, paras. 4 and 35. See also CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 29; CCPR/C/BIH/CO/2, para. 17; and CMW/C/BIH/CO/2, para. 35.
- 127 CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 29. See also CMW/C/BIH/CO/2, para. 35; CCPR/C/BIH/CO/2, para. 17; CERD/C/BIH/CO/7-8, para. 12; CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 35; and A/HRC/22/49/Add.1, para. 38.
- 128 CRC/C/OPSC/BIH/CO/1, para. 25, UNHCR submission, pp. 8-9.
- 129 CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 30. See also CCPR/C/BIH/CO/2, para. 17; CMW/C/BIH/CO/2, para. 36; CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 36; and CRC/C/OPSC/BIH/CO/1, para. 25.
- 130 UNHCR submission, pp. 8-9.
- 131 UNCT submission, pp. 5-6, E/C.12/BIH/CO/2, para. 27. See also CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 39; and A/HRC/22/49/Add.1, para. 42.
- 132 CRC/C/BIH/CO/2-4, paras. 48-49.
- 133 CCPR/C/BIH/CO/2, para. 19.
- 134 E/C.12/BIH/CO/2, para. 20.
- 135 CEDAW/C/BIH/CO/4-5, paras. 27-28. See also CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 19; CCPR/C/BIH/CO/2, para. 10; and E/C.12/BIH/CO/2, para. 14.
- 136 CEDAW/C/BIH/CO/4-5, paras. 27-28. See also E/C.12/BIH/CO/2, para. 14.
- 137 A/HRC/22/49/Add.1, para. 90.
- 138 E/C.12/BIH/CO/2, para. 15.
- 139 *Ibid.*, para. 14. See also CEDAW/C/BIH/CO/4-5, paras. 19 and 33.
- 140 *Ibid.*, para. 33.
- 141 E/C.12/BIH/CO/2, para. 17.
- 142 A/HRC/22/49/Add.1, para. 96.
- 143 E/C.12/BIH/CO/2, para. 18.
- 144 *Ibid.*, para. 29. See also UNCT submission, p. 6.
- 145 E/C.12/BIH/CO/2, para. 19.
- 146 *Ibid.*, para. 24.
- 147 CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 60. See also E/C.12/BIH/CO/2, para. 21.
- 148 *Ibid.*
- 149 *Ibid.*
- 150 CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 61.
- 151 E/C.12/BIH/CO/2, para. 22. See also CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 15; and CRC/C/OPAC/BIH/CO/1, para. 17. See also CCPR/C/BIH/CO/2, para. 8.
- 152 E/C.12/BIH/CO/2, para. 23.
- 153 *Ibid.*, para. 31.
- 154 CEDAW/C/BIH/CO/4-5, paras. 35-36. See also CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 54; and E/C.12/BIH/CO/2, para. 24.
- 155 *Ibid.*, para. 32. See also CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 36; and CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 55.
- 156 CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 36.
- 157 *Ibid.*, paras. 35-36. See also E/C.12/BIH/CO/2, para. 32.
- 158 UNESCO, Contribution of UNESCO to Compilation of United Nations information, Universal Periodic Review (20th session, Oct–Nov 2014), p. 12.
- 159 CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 33.
- 160 CRC/C/BIH/CO/2-4, paras. 62-63.
- 161 UNESCO submission, p. 12.
- 162 UNCT submission, p. 1.
- 163 A/HRC/25/49/Add.1, paras. 37-38, 42-4 and 24; and UNESCO submission, p. 6.
- 164 CRC/C/BIH/CO/2-4, paras. 29-30; CCPR/C/BIH/CO/2, para. 21; E/C.12/BIH/CO/2, para. 33; CMW/C/BIH/CO/2, paras. 37-38; CERD/C/BIH/CO/7-8, para. 11; and CEDAW/C/BIH/CO/4-5, paras. 31-32. See also Letter from CERD Committee to the Permanent Mission of Bosnia and Herzegovina to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 13 March 2009, p. 3, available from

- [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/BIH/INT\\_CERD\\_FUL\\_BIH\\_11951\\_E.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/BIH/INT_CERD_FUL_BIH_11951_E.pdf) and UNESCO submission, pp. 6 and 12.
- <sup>165</sup> CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 62. See also CCPR/C/BIH/CO/2, para. 21. See also UNESCO submission, p. 12.
- <sup>166</sup> A/HRC/22/49/Add.1, para. 95. See also CCPR/C/BIH/CO/2, para. 21.
- <sup>167</sup> E/C.12/BIH/CO/2, para. 34. See also CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 31.
- <sup>168</sup> CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 63. See also CEDAW/C/BIH/CO/4-5, para. 32; and UNESCO submission, p. 12.
- <sup>169</sup> A/HRC/25/49/Add.1, para. 100.
- <sup>170</sup> *Ibid.*, para. 108.
- <sup>171</sup> E/C.12/BIH/CO/2, para. 35.
- <sup>172</sup> CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 52.
- <sup>173</sup> *Ibid.*, paras. 52-53. See also UNCT submission, p. 7.
- <sup>174</sup> *Ibid.*, para. 8.
- <sup>175</sup> CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 52.
- <sup>176</sup> CMW/C/BIH/CO/2, paras. 5 and 44.
- <sup>177</sup> *Ibid.*, para. 30.
- <sup>178</sup> *Ibid.*, paras. 22, 26 and 28.
- <sup>179</sup> *Ibid.*, paras. 41 and 42.
- <sup>180</sup> *Ibid.*, paras. 33 and 34.
- <sup>181</sup> *Ibid.*, para. 25.
- <sup>182</sup> *Ibid.*, para. 27.
- <sup>183</sup> CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 15. See also CMW/C/BIH/CO/2, para. 31.
- <sup>184</sup> UNHCR submission, pp. 4-5.
- <sup>185</sup> UNHCR submission, p. 3.
- <sup>186</sup> CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 14.
- <sup>187</sup> *Ibid.*, para. 7; CCPR/C/BIH/CO/2, para. 3; CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 66; and E/C.12/BIH/CO/2, para. 6.
- <sup>188</sup> CERD/C/BIH/CO/7-8, 23 September 2010, para. 8. See also Letter from CERD Committee to the Permanent Mission of Bosnia and Herzegovina to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 13 March 2009, p. 2, available from [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/BIH/INT\\_CERD\\_FUL\\_BIH\\_11951\\_E.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/BIH/INT_CERD_FUL_BIH_11951_E.pdf); E/C.12/BIH/CO/2, paras. 11 and 30; and CCPR/C/BIH/CO/2, para. 16.
- <sup>189</sup> CERD/C/BIH/CO/7-8, para. 8. See also E/C.12/BIH/CO/2, para. 30; CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 16; and CCPR/C/BIH/CO/2, para. 16.
- <sup>190</sup> E/C.12/BIH/CO/2, paras. 11 and 30; CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 16; and UNHCR submission, p. 6-7.
- <sup>191</sup> UNHCR submission, p. 9.
- <sup>192</sup> *Ibid.*, p. 6.
- <sup>193</sup> E/C.12/BIH/CO/2, para. 30. See also CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 16.
- <sup>194</sup> CCPR/C/BIH/CO/2, para. 16; CAT/C/BIH/CO/2-5, para. 16; and CRC/C/BIH/CO/2-4, para. 66.
- <sup>195</sup> *Ibid.*
- <sup>196</sup> CERD/C/BIH/CO/7-8, para. 8.
- <sup>197</sup> CRC/C/BIH/CO/2-4, paras. 27-28.
- <sup>198</sup> CCPR/C/BIH/CO/2, para. 14. See also CCPR/C/109/D/1955/2010.